



# Asamblea General

Distr. general  
17 de abril de 1998  
Español  
Original: francés e inglés

---

Quincuagésimo segundo período de sesiones  
Tema 21 del programa

## Revitalización de la labor de la Asamblea General

### Informe del Secretario General

#### I. Introducción

1. El Grupo de Trabajo oficioso de composición abierta sobre la revitalización de la labor de la Asamblea General fue creado por el Presidente de la Asamblea en su cuadragésimo séptimo período de sesiones y establecido de nuevo por el Presidente de la Asamblea en su cuadragésimo octavo período de sesiones. La Asamblea General aprobó sus recomendaciones en las resoluciones 47/233, de 17 de agosto de 1993, y 48/264, de 29 de julio de 1994, algunas de las cuales fueron reafirmadas por la Asamblea en su resolución 51/241, de 31 de julio de 1997\*.

2. En su resolución 48/264, la Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara en su quincuagésimo segundo período de sesiones un informe acerca de los progresos realizados en la aplicación de la resolución tras haber recabado las opiniones y la experiencia de los Presidentes de la Asamblea en sus períodos de sesiones cuadragésimo noveno, quincuagésimo y quincuagésimo primero. Este informe se presenta en respuesta a dicha solicitud.

3. En el presente informe figuran las opiniones recibidas de los Presidentes de la Asamblea General en sus períodos

de sesiones cuadragésimo noveno, quincuagésimo y quincuagésimo primero. El informe se ocupa también de los esfuerzos desplegados por las Comisiones Principales para racionalizar y simplificar sus respectivos programas. El informe contiene un breve análisis del volumen de trabajo de la Asamblea General basado en tres factores: el número de temas del programa, el número de resoluciones aprobadas y el número de informes solicitados del Secretario General, como medio de evaluar si dichos esfuerzos han tenido una repercusión cuantitativa en la labor de la Asamblea General.

#### II. Opiniones recibidas de los Presidentes de la Asamblea General en sus períodos de sesiones cuadragésimo noveno, quincuagésimo y quincuagésimo primero

4. A continuación figuran las opiniones recibidas de los Presidentes de la Asamblea General en sus períodos de sesiones cuadragésimo noveno, quincuagésimo y quincuagésimo primero.

---

\* La Asamblea General, en su resolución 51/241, aprobó las recomendaciones del Grupo de Trabajo de alto nivel y composición abierta sobre el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas. El informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 51/241 se distribuyó en el documento A/52/855.

**Sr. Amara Essy, Presidente de la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones**

[Original: francés]  
[9 de septiembre de 1997]

“Habiendo tenido el insigne honor que me confirieron los Estados Miembros de las Naciones Unidas de presidir el cuadragésimo noveno período de sesiones de la Organización universal, me parece efectivamente necesario exponer todo lo que aprendí gracias a mi experiencia como Presidente a fin de contribuir a la reflexión en curso sobre el proceso de reforma tendente a aumentar la eficacia y la credibilidad de nuestra Organización.

Por razones de utilidad, desearía limitar sin embargo mis observaciones a la Asamblea General.

La Asamblea General es el órgano que refleja por excelencia el carácter universal de las Naciones Unidas sobre la base de la igualdad soberana de todos los Estados Miembros, y el Presidente de ese órgano es testimonio privilegiado de la diversidad de puntos de vista de los Estados Miembros. Asimismo tiene como función facilitar sus consultas y promover lo mejor que sepa las decisiones consensuales que obligan a los miembros de nuestra Organización.

Desde este punto de vista mi mandato fue especialmente rico en enseñanzas ya que al término del debate general pude observar que, gracias al final de la guerra fría, los Estados Miembros subrayaron unánimemente la necesidad de iniciar sin tardanza reformas profundas de las estructuras de la Organización a fin de permitirle afrontar mejor los numerosos desafíos del próximo milenio. Así pues, tras numerosas y largas consultas, establecí de acuerdo con todos los Estados Miembros tres grupos de trabajo de composición abierta para que estudiaran respectivamente un programa de desarrollo, la situación financiera de las Naciones Unidas y el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas. A éstos cabe añadir asimismo un grupo especial intergubernamental de trabajo encargado de la aplicación del principio de la capacidad de pago.

En total, esos cuatro grupos de trabajo, a los que conviene añadir el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad y el Grupo de Trabajo oficioso sobre el Programa de Paz, ambos establecidos por mi predecesor, han realizado un trabajo muy valioso y, con el paso del tiempo, puedo afirmar con gran satisfacción su necesidad y utilidad, ya que anuncian la dirección de la revitalización que deberá seguir cada vez más la Asamblea General.

De manera general, el aumento, la complejidad e interrelación de las cuestiones sometidas a la Asamblea

General ponen de manifiesto la necesidad y la urgencia de la racionalización de sus trabajos si se quiere llegar a decisiones aplicables, orientadas hacia la acción y susceptibles de dar soluciones aceptables a los problemas planteados.

Otro aspecto de la evolución reciente de los trabajos de la Asamblea General es su carácter casi permanente; en efecto, mientras que durante los decenios precedentes los trabajos se limitaban a los tres meses del período ordinario de sesiones (de septiembre a diciembre), en estos últimos años hemos visto que los trabajos de la Asamblea General se prolongaban todo el año, lo que plantea evidentemente problemas de logística en lo que respecta a recursos financieros y materiales tanto para la Oficina del Presidente de la Asamblea General como para los servicios de apoyo de la Secretaría, de la misma manera que numerosos Estados Miembros tienen graves dificultades para poder participar correctamente en las diferentes reuniones, ya que se encuentran insuficientemente preparados para afrontar esos cambios inesperados.

Por consiguiente, las sugerencias que quisiera formular aquí se basan en la constatación de las dificultades de funcionamiento de la Asamblea General que pude observar durante mi mandato y que se sitúan en un triple plano: institucional, de la organización y de los recursos.

## **I. En el plano institucional**

### **A. Generalización de los grupos de trabajo especiales de composición abierta, pero al mismo tiempo limitación de su mandato en el tiempo**

En efecto, la experiencia de los grupos de trabajo especiales de composición abierta ha demostrado su utilidad ya que permiten celebrar consultas más amplias y profundas sobre los asuntos de que se ocupan y facilitan la aplicación de las decisiones consensuales resultantes. Por este motivo soy partidario de su creación siempre que sea necesario, pero desearía puntualizar que, para garantizar su plena eficacia, es preciso dar a esos grupos de trabajo mandatos precisos y concisos, y sobre todo asignarles objetivos en el tiempo a fin de evitar la prolongación indefinida de sus actividades.

## **B. Es conveniente una mayor implicación del Presidente de la Asamblea General en las actividades del Consejo de Seguridad**

En efecto, no obstante la información que el Presidente de la Asamblea General recibe periódicamente del Presidente del Consejo de Seguridad, cuya utilidad no se discute, me parece con todo conveniente que el Presidente de la Asamblea General tenga conocimiento en tiempo real de los asuntos de que se ocupa el Consejo y sobre todo de las consultas officiosas. Para ello, sugiero que se designe a un miembro de la Oficina del Presidente de la Asamblea General para que participe en calidad de observador en todas las consultas officiosas del Consejo de Seguridad a fin de dar cuenta de ellas en tiempo real al Presidente de la Asamblea General.

## **II. En el plano de la organización**

Deben continuar las iniciativas de racionalización de los trabajos de la Asamblea General a fin de dar una mayor coherencia a los asuntos tratados y aplicar un método mejor en lo que respecta a la organización.

### **A. Limitación de los temas del programa**

La proliferación de temas del programa obliga necesariamente a tratarlos de manera superficial y no favorece la eficacia que todos deseamos. En efecto, es bien sabido que cuando hay múltiples prioridades en realidad no hay prioridad alguna.

Por consiguiente, me inclino por un enfoque más selectivo de los temas que deban someterse a examen, cuya pertinencia ha de ser evidente, de manera que se consiga mayor coherencia en la substancia de los trabajos de la Asamblea General, evitando las repeticiones y las abstracciones que en nada contribuyen a las soluciones concretas.

### **B. Orientación más concreta del debate general**

Sería muy conveniente que se promovieran cada vez más las contribuciones al debate general centradas en aspectos concretos de las cuestiones que se examinan y que se presentaran propuestas pertinentes que pudiesen suscitar el interés del mayor número de Estados Miembros y plasmarse en resoluciones orientadas hacia la acción.

### **C. Racionalización del calendario de reuniones**

El aumento de las cuestiones sometidas a la Asamblea General y el carácter global de los problemas actuales obligan, a mi modo de ver, a concebir la programación de las reuniones en el marco de un *continuum* lógico que permita la participación del mayor número de Estados Miembros, sobre todo de los que disponen de pocos delegados.

Por otra parte, durante el período del debate general, sería conveniente que las visitas de Jefes de Estado y demás personalidades al Secretario General y al Presidente de la Asamblea General se programaran de tal manera, en lo que respecta al Presidente de la Asamblea General, que no impidieran el inicio puntual de los trabajos de la Asamblea General.

## **III. En el plano de los recursos**

Una revitalización efectiva de la labor de la Asamblea General es inconcebible sin una adecuación realista de los recursos asignados a ese órgano.

Durante mi experiencia como Presidente del cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, pude observar el nivel irrisorio de los medios puestos a disposición del Presidente de la Asamblea General y de su Oficina. Debo añadir que los servicios de apoyo de la Asamblea General son constantemente objeto de recortes presupuestarios que afectan sensiblemente al nivel y a la calidad de sus prestaciones tan necesarias para la buena marcha de los trabajos de la Asamblea General y de la Oficina del Presidente.

Asimismo, como Presidente procedente del continente africano, me sentí especialmente decepcionado por la escasa prioridad asignada a las cuestiones del desarrollo de África, en especial en el marco del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990, al examinar el fondo de diversificación para los productos básicos de África. Pude comprobar especialmente en esta ocasión las dificultades inaceptables a que debía hacer frente la oficina de apoyo de la Secretaría encargada de esta cuestión.

Habida cuenta de lo que antecede, propongo las siguientes mejoras:

### **A. Que se asigne un presupuesto adecuado al Presidente de la Asamblea General**

En efecto, como pude comprobar, los medios puestos a disposición del Presidente de la Asamblea General no le permiten desempeñar las funciones cada vez más numerosas que le impone la evolución de los acontecimientos, a saber, una mayor dedicación a todos los grandes temas de las Naciones Unidas, lo que exige, en primer lugar, que pueda participar debidamente en las distintas reuniones principales, visitar por ejemplo los teatros de operaciones de las actividades de mantenimiento de la paz o simplemente aceptar las invitaciones de viajes oficiales que recibe. A esta limitación evidente, cabe añadir la imposibilidad de contratar servicios de expertos o consultores para realizar los estudios importantes que exigen determinadas situaciones, todo ello por falta de recursos previstos a tal efecto.

La lista de las privaciones y frustraciones que padece el Presidente de la Asamblea General es larga y no creo que sea necesario entablar aquí una polémica por la sencilla razón de que esta situación es de todos conocida y está perfectamente resumida en la nota (A/46/969) del Embajador Shihabi de Arabia Saudita, Presidente del cuadragésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, de la que cito el siguiente pasaje:

“La Oficina del Presidente de la Asamblea General depende principalmente del personal y del apoyo del Gobierno del Presidente. Esta situación hace que la Oficina del Presidente tenga un carácter transitorio, sin los elementos institucionales necesarios para poder desempeñar en su totalidad el papel previsto para ella por los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Este importante factor podría llevar al debilitamiento de la Asamblea General, principal órgano de la Organización.

Con la experiencia de un año completo del privilegio de desempeñar esta función, estoy más convencido que nunca de que es imprescindible contar con las condiciones mínimas para que la Oficina del Presidente, situada en el centro de la actividad de la Asamblea General, cuente con la continuidad necesaria. Debo añadir que para futuros Presidentes, y dentro de los límites del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, la Oficina del Presidente debería recibir una módica asignación financiera para sufragar gastos

administrativos básicos, los gastos de viajes oficiales y atenciones sociales, además de otros gastos adicionales que se pudieran realizar.”

A mi vez, no puedo sino afirmar la pertinencia y actualidad de esta posición y desear que se aplique concretamente lo que en ella se propone, es decir, que se decida una asignación presupuestaria adecuada para las actividades del Presidente y su Oficina.

### **B. Que se refuercen el personal y los medios de la División de Asuntos de la Asamblea General**

Como todo el mundo sabe, la División de Asuntos de la Asamblea General es el principal servicio de apoyo de que disponen el Presidente de la Asamblea General y su gabinete durante su mandato y de hecho es la División la que se encarga de mantener la continuidad y la estabilidad en los trabajos de la Asamblea General de un período de sesiones a otro.

Pedir que se refuerce esa estructura es algo obvio, ya que no es normal dejar que sea el Gobierno del país de origen del Presidente de la Asamblea General el que se encargue de proporcionar los medios humanos, materiales y económicos necesarios para el buen funcionamiento de la Oficina del Presidente. Esa exigencia es tanto más legítima porque el aumento y la complejidad de las tareas encomendadas al Presidente de la Asamblea General obligan a este último a disponer constantemente de una gran capacidad de recabar información especializada en todos los sectores.

Por consiguiente, y en función de esta exigencia, considero importante que, a pesar de la reducción de efectivos actualmente en curso, la División de Asuntos de la Asamblea General se refuerce notablemente y, en todo caso, no registre ninguna reducción de personal.

### **C. Que se refuerce la oficina de apoyo de la Secretaría encargada del desarrollo de África**

Los sucesivos planes y programas prioritarios de las Naciones Unidas para el desarrollo de África, como el Programa de Acción de las Naciones Unidas para la Recuperación Económica y el Desarrollo de África, el Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990 y más recientemente la Iniciativa Especial, han resultado ser en la práctica buenos deseos sin

aplicaciones concretas. Naturalmente, es bien sabido quiénes son los responsables de esta situación, ya que se trata de los propios países africanos, la comunidad internacional y la Secretaría de las Naciones Unidas. En lo que respecta a la responsabilidad de la Secretaría, considero que la tan proclamada prioridad asignada al desarrollo de África debería traducirse por lo menos en la existencia de una oficina de apoyo dotada de los medios adecuados.

**Sr. Diogo Freitas do Amaral, Presidente de la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones**

[Original: inglés]  
[8 de enero de 1998]

## I. Oficina

Todo el mundo en las Naciones Unidas sabe los modestos y limitados medios de que dispone el Presidente de la Asamblea General para hacer su trabajo. No siempre ha sido así: en 1980, por ejemplo, fui recibido por el Presidente de la Asamblea General en mi calidad de Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal durante el debate general de ese año, y recuerdo perfectamente cuán espaciosa era y qué bien equipada estaba la Oficina del Presidente.

La situación actual es inaceptable.

## II. Personal

La situación actual es bastante buena, con una excepción.

Durante todo el año se me asignó el personal siguiente: un portavoz de la Dependencia de Información Pública; un oficial de seguridad; dos choferes; dos secretarías.

Eso es aceptable. Pero una de las secretarías me fue asignada tan sólo durante el período de septiembre a diciembre y su estancia en mi oficina se prorrogó por el resto del año tan sólo tras duras discusiones con la Secretaría. Creo que se necesitan dos secretarías de dedicación exclusiva durante todo el año para cada Presidencia.

## III. Presupuesto

El presupuesto de la Oficina del Presidente no es suficiente por tres razones principales:

1) Los gastos en atenciones sociales tan sólo prevén dos almuerzos de trabajo del Presidente con los Presidentes de las Comisiones Principales de la Asamblea General, mientras que entre septiembre y diciembre son necesarios por lo menos tres almuerzos de trabajo;

2) Los gastos en atenciones sociales no prevén almuerzos de trabajo del Presidente con los Vicepresidentes de los cinco grupos de trabajo de alto nivel y composición abierta sobre la reforma de las Naciones Unidas. Deberían proporcionarse fondos para este tipo de trabajo esencial;

3) El presupuesto no prevé fondos para viajes oficiales del Presidente por todo el mundo (véase la sección IV).

## IV. Viajes oficiales del Presidente de la Asamblea General

Durante el quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General fui invitado oficialmente a visitar alrededor de una docena de países, entre ellos el Brasil, China, la Federación de Rusia, el Japón, Kuwait, la República de Corea, la Santa Sede y Tailandia.

Pregunté si había fondos disponibles para viajes en el presupuesto de las Naciones Unidas ya que los gobiernos huéspedes tan sólo proporcionaban alojamiento y comida dentro del país. No había fondos disponibles.

Tras solicitarlo yo con insistencia, el Gobierno de mi país se ofreció a sufragar tan sólo un viaje oficial (elegí visitar China y el Japón). Mi Gobierno no facilitó fondos para otros viajes. Por consiguiente, no pude aceptar la mayoría de las invitaciones que había recibido.

Creo personalmente que el Presidente de la Asamblea General debería poder hacer dos o tres viajes oficiales durante su mandato, visitando unos tres países por viaje, a fin de aceptar las invitaciones que tan amablemente se le hacen. Habiendo tantos funcionarios de las Naciones Unidas que están viajando constantemente a expensas de la Organización ¿por qué excluir únicamente al Presidente de la Asamblea General?

**Sr. Razali Ismail, Presidente de la Asamblea General  
en su quincuagésimo primer período de sesiones**

[Original: inglés]  
[20 de enero de 1998]

## I. Introducción

1. La Presidencia del quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, de acuerdo con la función y las facultades del Presidente previstas en el reglamento de la Asamblea General, tuvo los objetivos siguientes:

a) Subrayar el carácter central de la función del Presidente y realzar la imagen de la Presidencia y de la Asamblea General a fin de contribuir a dar una imagen más positiva de las Naciones Unidas en su conjunto;

b) Lograr que las sesiones de la Asamblea General, tanto las plenarias como las de las comisiones subsidiarias, se desarrollaran de manera eficaz y eficiente, por ejemplo, mejorando los métodos de trabajo y celebrando reuniones y consultas periódicas con los Presidentes y los Miembros pertinentes;

c) Ayudar a ultimar la labor de los diversos grupos de trabajo dedicados a diferentes aspectos de la reforma de las Naciones Unidas a fin de que la Organización siga siendo útil, en especial atendiendo a las necesidades de los pueblos del mundo;

d) Promover una mayor transparencia y facilitar la participación de más Estados Miembros en el proceso de adopción de decisiones de las Naciones Unidas, especialmente en cuestiones clave como la selección del nuevo Secretario General, la participación de órganos no gubernamentales en la labor de la Organización, etc.;

e) Establecer una estrecha interacción entre las diversas entidades que componen el sistema de las Naciones Unidas, por ejemplo entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad y también entre la Asamblea General y la Secretaría.

## II. Evaluación

### A. Observaciones generales

2. En mi discurso de clausura de la última sesión del quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, el 15 de septiembre de 1997, expuse mi evaluación

de la labor realizada durante el año e hice también unas observaciones de cara al futuro. Para mí, el quincuagésimo primer período de sesiones había sido un período dedicado a trabajar intensamente, reduciendo al mínimo los actos protocolarios y concentrando toda la energía creativa en la superación de conflictos políticos con el fin de promover los objetivos y principios de la Carta y reformar la Organización. Estimé que se había logrado crear un espíritu de colaboración entre los distintos integrantes de la Organización en un intento colectivo de modernizar las Naciones Unidas para que pudieran hacer frente a los desafíos que le esperan.

3. Tras haber concluido el período ordinario de sesiones con lo que quisiera creer que era una nueva cultura de trabajo y apartándose de procedimientos rutinarios, lo que había permitido unos ahorros teóricos de 2 millones de dólares, la Asamblea General se ocupó de diversos aspectos de la reforma y la reestructuración por medio de los cinco grupos de trabajo creados con el fin de preparar un proyecto para “revolucionar tranquilamente” la Organización. Dejando aparte el ardor reformista, ese año fue también notable por el nombramiento de un nuevo Secretario General, por el período extraordinario de sesiones dedicado al examen y evaluación generales de la ejecución del Programa 21 y por el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia sobre la cuestión de los territorios ocupados.

### B. Grupos de trabajo

4. Fue motivo de satisfacción para nosotros haber conseguido concluir la labor del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre un programa de desarrollo y del Grupo de Trabajo de alto nivel y composición abierta sobre el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas. Sin embargo, no se terminó la labor de los grupos de trabajo sobre la situación financiera, el Programa de Paz y la reestructuración del Consejo de Seguridad.

5. La aplicación de un conjunto de medidas para reformar el Consejo de Seguridad seguía siendo un proyecto atractivo pero los países tenían que comprender primero las aspiraciones universales de cambio existentes en unas Naciones Unidas que se encuentran atascadas en unos sistemas de gobierno que no son del todo democráticos. Yo había intentado, sin ningún partidismo —aunque algunos no lo creyeran— y con una combinación de prudencia e innovación, establecer una posición básica sobre la reforma del Consejo de Seguridad y proporcionar un modelo sobre cómo llevarla a cabo. Las propuestas están sobre la mesa a disposición de los Estados interesados que quieran darles forma definitiva.

6. La cuestión inacabada más decepcionante y quizás también más crucial del quincuagésimo primer período de sesiones fue la falta de progresos en el asunto del pago de las cuotas atrasadas y de devolver la estabilidad fiscal a la Organización. La parálisis financiera de las Naciones Unidas siguió restando impulso a la reforma, impidiendo negociaciones constructivas para una auténtica reforma de la Organización. Las argumentaciones sobre complicados procedimientos legislativos, las imposición de condiciones arbitrarias a los pagos y la utilización de los medios de difusión para ofrecer una versión distinta de los hechos no alteraban lo que era simplemente una obligación solemne contraída mediante un tratado. Un unilateralismo ciego sería la pérdida de las Naciones Unidas.

### **C. Período extraordinario de sesiones sobre el Programa 21**

7. La cooperación internacional, ejercida en el plano nacional, mundial y en asociación con otras entidades interesadas, se encontró en un callejón sin salida en el período extraordinario de sesiones. Los gobiernos ni siquiera pudieron acordar una declaración política que ofreciera una evaluación sincera de los progresos realizados en la Conferencia de Río. Los escasos resultados del período de sesiones no permitieron fijar nuevos objetivos ni catalizar recursos destinados a los programas, aun cuando el tema del desarrollo sostenible despierta enorme interés entre los gobiernos y la opinión pública. El período extraordinario de sesiones fue sintomático de la incapacidad de las Naciones Unidas de subsanar el fracaso de los gobiernos, al quedar marginada como institución normativa y ser demasiado débil para convertir el consenso en medidas materiales y tangibles. Con el descenso de la asistencia oficial para el desarrollo y el aumento de la influencia política de las empresas transnacionales y la industria, las Naciones Unidas corren grave peligro de verse relegadas a tratar solamente cuestiones anodinas y no los difíciles problemas del desarrollo. Asimismo, tenemos mucho que aprender a la hora de determinar los resultados de otras conferencias mundiales.

### **D. Organizaciones no gubernamentales**

8. La participación de organizaciones no gubernamentales en el período extraordinario de sesiones fue un hito importante. Sin embargo, una de mis decepciones fue que quedara sin resolver la cuestión más general de la participación de las organizaciones no gubernamentales en la labor de

las Naciones Unidas. A pesar de los reiterados intentos de aclarar y hacer progresar la cuestión en el Subgrupo sobre las Organizaciones no Gubernamentales, la intransigencia de algunos y la politización del tema no permitieron siquiera que el subgrupo llegara a un acuerdo sobre su mandato. La combinación de voces gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales en las Naciones Unidas reflejaría la realidad mucho mejor que una Organización dominada por Estados soberanos y le daría mayor legitimidad. La propuesta asamblea de los pueblos, no puede desempeñar la función de las organizaciones no gubernamentales en el proceso de adopción de decisiones en las Naciones Unidas.

### **E. Período extraordinario de sesiones de emergencia**

9. En dos ocasiones este año, la Asamblea General, trató un tema de gran repercusión para la paz y la seguridad internacionales, al abordar el asunto de las medidas ilegales israelíes en la Jerusalén oriental ocupada y el resto del territorio palestino ocupado, debido a la inoperancia del Consejo de Seguridad de resultados del veto de uno de los miembros permanentes. Recomendaría a los Estados Miembros que no consiguieran que el Consejo de Seguridad les haga justicia como es debido que recurrieran en mayor medida a la Asamblea General por medio de la resolución titulada "Unión pro paz" (resolución 377 A (V)).

### **F. Nombramiento del Secretario General**

10. En los últimos días del período ordinario de sesiones, la Asamblea General y la Presidencia actuaron con eficacia y desempeñaron una función imparcial y constructiva en la selección del Secretario General, cuando el unilateralismo intransigente llevó a un punto muerto la situación en el Consejo de Seguridad y amenazó con socavar la integridad de la propia institución de las Naciones Unidas. Hubo una estrecha interacción entre el Presidente del Consejo de Seguridad y el Presidente de la Asamblea General, al que acompañaron en esas consultas cinco Vicepresidentes de la Asamblea General (en representación de las cinco regiones) así como los Presidentes de los grupos regionales. Se introdujeron cambios en la resolución en la que se nombró al Secretario General así como en la ceremonia de juramento del cargo en la Asamblea General.

## **III. Futuro**

### **A. Panorámica general**

11. Mucho nos queda por hacer si queremos sustituir nuestro enfoque “a la carta”, limitado y poco útil, de las reformas de las Naciones Unidas por otro más general. La propuesta de reforma del Secretario General es merecedora de nuestra plena e inmediata atención, y no debe fracasar por razones políticas. El fortalecimiento de las Naciones Unidas dependerá en gran medida de la capacidad de la Organización de adaptarse al cambio, sin limitarse a ajustes graduales e imperceptibles. Ciertamente no va a ser tarea fácil, ya que no partimos de una idea común de qué es la reforma.

12. Cada aspecto de las Naciones Unidas se convierte en un elemento de discordia y un premio codiciado en el debate cada vez más intenso entre el Norte y el Sur, sobre todo en un mundo dominado por una sola superpotencia. Las distintas partes tienen opiniones contrapuestas sobre valores y perspectivas fundamentales, lo que bloquea por razones políticas prácticamente todos los aspectos de la reforma. Si bien es evidente en el contexto de los gobiernos y de la Secretaría que los principales países insisten en que la reforma no debe afectar en modo alguno sus derechos, prerrogativas y situaciones, los países en desarrollo, por otra parte, carecen de la fuerza necesaria, están a menudo desunidos y dan a veces prioridad a la forma sobre la sustancia, incluso en un momento en que se reduce su capacidad negociadora y se refuerza la cohesión de otros grupos políticos.

13. Las Naciones Unidas no saldrán reforzadas si la reforma se concentra tan sólo en la rentabilidad económica, la eficiencia y la mejor coordinación. Limitarse a esos objetivos significaría desviar la atención de las funciones reales de las Naciones Unidas y de las responsabilidades enunciadas en la Carta. Para sobrevivir, las Naciones Unidas deben dejar de ser una organización que sirva tan sólo a los intereses de los Estados, en especial de los poderosos, y servir a los intereses de todos, en particular de los pueblos que viven en una sociedad cada vez más interdependiente e interrelacionada a nivel mundial.

14. En mi calidad de Presidente, también tuve que desplegar considerables esfuerzos para lograr una mayor interacción con el mundo fuera de las Naciones Unidas, dejando abierta la puerta no sólo a los representantes de los gobiernos sino también a las organizaciones no gubernamentales, los estudiantes, el mundo económico y empresarial, las universidades y los periodistas en igual medida. También me desplazé para ser testigo sobre el terreno de los sufrimientos y privaciones de las gentes visitando campos de refugiados, aunque no pude aceptar las múltiples invitaciones recibidas de distintos gobiernos. Lejos de servir para ganar populari-

dad, ha sido un serio intento de explicar el multilateralismo y la función de las Naciones Unidas, sus objetivos, procedimientos internos, ventajas y contradicciones, en términos sencillos sin propaganda ni retórica.

## B. Recomendaciones concretas

15. Estoy plenamente de acuerdo con las opiniones expresadas por el Presidente del cuadragésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, Embajador Samir Shihabi, quien dijo lo siguiente (A/46/969):

“Con la experiencia de un año completo del privilegio de desempeñar esta función, estoy más convencido que nunca de que es imprescindible contar con las condiciones mínimas necesarias para que la Oficina del Presidente, situada en el centro de la actividad de la Asamblea General, cuente con la continuidad necesaria. Debo añadir que para futuros Presidentes, y dentro de los límites del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, la Oficina del Presidente debería recibir una módica asignación financiera para sufragar gastos administrativos básicos, gastos de viajes oficiales y atenciones sociales, además de otros gastos adicionales que se pudieran realizar.”

De hecho, uno de los resultados conseguidos por el Grupo de Trabajo sobre el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas fue la aprobación por la Asamblea General de la resolución 51/241, el párrafo 44 de cuyo anexo dice lo siguiente:

“Con el fin de asistir al Presidente en el cumplimiento de sus funciones, la Asamblea General pedirá al Secretario General, previa consulta con el Presidente, que en el presupuesto por programas siguiente proponga que se proporcionen al Presidente recursos suficientes, incluso, en caso necesario, aumentando el apoyo administrativo y de personal con que cuenta su oficina.”

Por consiguiente, el 5 de agosto de 1997 escribí una carta al Secretario General en la que le decía que “en vista de lo dispuesto en los párrafos 1 y 3 de la resolución 51/241 y en el párrafo 44 de su anexo, deseo sugerir que los funcionarios pertinentes se reúnan en breve para asegurarse de que se incluyan en el presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 las disposiciones necesarias para facilitar recursos suficientes al Presidente de la Asamblea General y su Oficina”. Eso es especialmente importante ya que el presupuesto para 1998-2000 iba a examinarse durante el período de octubre a diciembre de 1997.

16. Creo firmemente que es necesario que la Oficina del Presidente tenga entidad propia y carácter permanente en vista del trabajo cada vez más intenso que lleva a cabo la Asamblea durante todo el año. La Oficina debería contar con:

- a) Un funcionario del cuadro orgánico;
- b) Un portavoz;
- c) Dos secretarías;
- d) Personal de seguridad (aunque gracias a la generosidad de mi Gobierno, no tuve necesidad de un oficial durante todo el día);
- e) Coche y chofer (aunque tampoco tuve que utilizar uno durante todo el día, gracias una vez más a la generosidad del Gobierno de Malasia);
- f) Asignación de algunos recursos módicos para desayunos, almuerzos y cenas de trabajo;
- g) Suficientes locales de oficinas, incluida alguna sala con servicios para reuniones.

17. También estimo necesario promover consultas más transparentes y regulares entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, en las que el Presidente de la Asamblea pueda ir acompañado por un número representativo de Vicepresidentes y Presidentes de grupos regionales.

18. En cuanto a la labor de la Asamblea General, creo que ha llegado el momento de pedir a todos los Vicepresidentes de la Asamblea, independientemente de su situación en el Consejo de Seguridad, que contribuyan a los trabajos de las sesiones de la Asamblea General, incluso presidiéndolas.

19. Otra propuesta que podría tenerse en cuenta es la de organizar una reunión anual de los jefes de los principales órganos de las Naciones Unidas al comienzo de cada período de sesiones de la Asamblea General a fin de que intercambiaran opiniones sobre los temas previstos para dicho período de sesiones.

20. No puedo sino subrayar la necesidad de colaborar estrechamente con los Presidentes de las Comisiones Principales. Es esencial celebrar reuniones periódicas. Aunque había Presidentes de Comisiones Principales que no eran Representantes Permanentes y que desempeñaban perfectamente sus funciones, creo que sería útil que los Estados Miembros procuraran que los Presidentes de todas las Comisiones Principales tuvieran la categoría de Representantes Permanentes a fin de subrayar la importancia que se atribuye a la labor de dichas Comisiones.

### **III. Revisión por las Comisiones Principales de sus respectivos programas**

5. En su resolución 48/264, la Asamblea General, entre otras cosas, encomió la valiosa labor realizada por las Comisiones Principales en la revisión de sus respectivos programas, encareció a las Comisiones que perseveraran en esa labor y aprobó las Directrices sobre la racionalización del programa de la Asamblea General que figuran en el anexo I de la resolución. El párrafo 5 de las Directrices contiene recomendaciones concretas relativas a la revisión por las Comisiones Principales de sus respectivos programas, que se refieren a la fusión de temas o su incorporación como subtemas, el examen de cuestiones conexas en grupos, previo acuerdo al respecto, y la bienalización y la trienalización de los temas.

#### **Primera Comisión**

6. La racionalización de la labor de la Primera Comisión ha sido objeto de deliberaciones desde el trigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General. Varios de sus Presidentes han hecho todo lo posible por resolver las cuestiones urgentes y pertinentes del proceso de racionalización mediante una reordenación del programa y el mejoramiento del funcionamiento de la Comisión.

7. Desde el principio mismo, se adoptó una doble estrategia para la reforma de la Primera Comisión, consistente en abordar, por una parte, los aspectos sustantivos de la cuestión y, por otra parte, los aspectos de procedimiento. Si bien el intento de agilizar el programa internacional de desarme en general, y en particular el programa de la Primera Comisión, se topó con dificultades, la introducción de cambios de procedimiento resultó más factible.

8. En el cuadragésimo octavo período de sesiones, en su resolución 48/87, de 16 de diciembre de 1993, la Asamblea General adoptó un enfoque por materias en virtud del cual los temas del programa de la Primera Comisión se agruparían en 10 sectores temáticos amplios, entre los cuales figuraban los siguientes: armas nucleares; otras armas de destrucción en masa; armas convencionales; desarme y seguridad regionales; espacio ultraterrestre; y seguridad internacional. El examen de las cuestiones de desarme, que incluía un debate oficioso y la adopción de medidas sobre proyectos de resolución, siguió este agrupamiento de temas en los períodos de sesiones cuadragésimo noveno, quincuagésimo y quincuagésimo primero y ha mejorado en cierta medida.

9. También en el cuadragésimo octavo período de sesiones, el Presidente de la Primera Comisión distribuyó un documento de trabajo (A/C.1/48/9) con objeto de ofrecer un marco para un enfoque global de todos los temas asignados a la Comisión. En él se alentaba a la Comisión a seguir considerando la integración práctica de las cuestiones de desarme y de seguridad internacional. Como resultado de amplias consultas, desde ese período de sesiones la Primera Comisión ha examinado de forma integrada las cuestiones de desarme y de seguridad internacional en las tres fases de su labor, a saber, debate general; deliberaciones sobre los temas; y examen de los temas y adopción de medidas al respecto.

10. Además, a raíz de la recomendación de la Asamblea General de considerar la bienalización y la trienalización de algunos temas asignados a las Comisiones Principales, la Primera Comisión decidió examinar algunos temas de su programa en ciclos de dos, tres o incluso cuatro años, como los relativos a la función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme; nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas; cuestión de la Antártida; Semana del Desarme; Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme; y la verificación en todos sus aspectos.

11. Además, en cumplimiento de la recomendación de la Asamblea General en el sentido de que los temas del programa relativos a cuestiones cuyos elementos de fondo estuviesen estrechamente relacionados entre sí podrían refundirse en un tema único, la Primera Comisión ha decidido combinar el tema titulado “Reducción de los presupuestos militares” y el tema relativo a información objetiva sobre cuestiones militares bajo el título “Reducción de los presupuestos militares”. Ha fusionado dos temas sobre las garantías de seguridad en uno solo con un título acordado. También se decidió que la Comisión continuaría examinando la posibilidad de refundir temas similares en el quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General. La Primera Comisión se propone reanudar su labor a principios de julio de 1998 para continuar su examen de la cuestión de la racionalización de sus trabajos y reforma de su programa y también para examinar la solicitud contenida en el párrafo 37 del anexo de la resolución 51/241, a saber, que la Comisión de Desarme siga examinando la manera de organizar mejor sus trabajos, incluida la racionalización de la duración de sus períodos de sesiones.

### **Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)**

12. En su resolución 47/233, la Asamblea General estableció la Comisión Política Especial y de Decolonización

(Cuarta Comisión) fusionando la antigua Comisión Política Especial y la Cuarta Comisión, que se ocupaba de la descolonización. Por consiguiente, a partir del cuadragésimo octavo período de sesiones, el programa de trabajo de la Cuarta Comisión combina los programas de esas dos Comisiones.

13. En un intento de mejorar y racionalizar sus trabajos en la máxima medida posible y de utilizar constructivamente el tiempo y los servicios de conferencias de que dispone, la Comisión ha agrupado todos los temas de su programa relacionados con la descolonización y ha celebrado un único debate general al respecto.

14. El resto de los temas asignados a la Cuarta Comisión, por su carácter variado, se examinaron individualmente en los últimos tres períodos de sesiones de la Asamblea General, aunque se ha intentado aprovechar al máximo los servicios de conferencias programando, siempre que ha sido posible, varios temas para su examen en la misma sesión.

15. Además, la Cuarta Comisión ha hecho todo lo posible por eliminar de su programa temas sobre los cuales no se han adoptado medidas en los últimos años. Por ejemplo, en sus períodos de sesiones cuadragésimo noveno y quincuagésimo primero, por recomendación de la Comisión, la Asamblea General decidió eliminar de su programa los temas titulados “Ciencia y paz” y “Cuestión de la composición de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas” (decisiones 49/418 y 51/429).

### **Segunda Comisión**

16. La Segunda Comisión comenzó a agrupar los temas de su programa en el cuadragésimo período de sesiones. En los últimos años, el programa de la Segunda Comisión ha sufrido varias modificaciones en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 50/227 de la Asamblea General, de 24 de mayo de 1996, y en otras resoluciones aprobadas por la Asamblea en el marco del tema titulado “Reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas”, entre otras cosas mediante la bienalización y la trienalización del examen de los temas y subtemas. Como consecuencia de ello, en el quincuagésimo primer período de sesiones su programa se organizó en siete temas generales con 21 subtemas.

17. La reestructuración de su programa explica la notable disminución del número de resoluciones aprobadas por la Asamblea General por recomendación de la Segunda Comisión, que disminuyeron de 41 en el quincuagésimo período de sesiones a 28 en el quincuagésimo primero. En la mayoría de los casos, aunque no en todos, fueron abreviadas —en

particular los preámbulos— de conformidad con la resolución 50/227. La Comisión considera que habría que aprovechar más las posibilidades que ofrece la combinación de diferentes resoluciones y el aumento del número de las denominadas resoluciones generales.

18. La Segunda Comisión prosiguió su labor en relación con otros aspectos de la resolución 50/227, particularmente con respecto a la racionalización y el mejoramiento de sus métodos de trabajo. Por ejemplo, la duración de los períodos de sesiones de la Segunda Comisión se ha reducido a ocho semanas.

### Tercera Comisión

19. En el cuadragésimo quinto período de sesiones, la Tercera Comisión estableció un Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de examinar métodos apropiados para racionalizar su labor. La Asamblea General hizo suyas las recomendaciones de la Tercera Comisión y del Grupo de Trabajo en la resolución 45/175, de 18 de diciembre de 1990, y ulteriormente en la resolución 46/140, de 17 de diciembre de 1991, y desde esa fecha se aprobaron anualmente nuevas recomendaciones. En ese período, la Comisión formuló una serie de directrices en que se establecía una estructura revisada de su programa y adoptó varias decisiones relativas a la anualización, bienalización, trienalización, y quinquenalización precisas de informes y presentación de propuestas. Al final de cada período de sesiones, la Comisión dedica una o dos sesiones a un debate completo de su programa y de las medidas para mejorar sus métodos de trabajo.

20. El programa de la Tercera Comisión está organizado en torno a dos grupos, a saber, asuntos sociales y cuestiones conexas; y derechos humanos y cuestiones conexas. En muchos casos, particularmente con respecto a muchas cuestiones relacionadas con los derechos humanos, la Comisión no puede recomendar un mayor grado de agrupamiento, fusión o bienalización de informes o de la legislación sustantiva. Respecto de otras cuestiones, como el delito y las drogas, el adelanto de la mujer y la aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, la eliminación del racismo y el derecho de los pueblos a la libre determinación, la Comisión ha decidido crear agrupamientos subsidiarios juntando temas afines y debatiéndolos al mismo tiempo. Esas vinculaciones han resultado útiles, particularmente en el caso de cuestiones como el delito y las drogas. Aunque las delegaciones tienen libertad para formular declaraciones separadas sobre los distintos temas, en la

mayoría de los casos optan por no hacerlo, de manera que se abrevia el debate.

21. Por último, una medida adicional adoptada por la Tercera Comisión consiste en estimular la redacción de resoluciones de carácter global, o resoluciones generales, para ciertas cuestiones importantes que se prestan a que en un único texto se formule una serie de medidas que se apoyan mutuamente.

### Quinta Comisión

22. Desde que se aprobó la resolución 48/264, la Quinta Comisión ha hecho todo lo posible por llevar a cabo sus trabajos de conformidad con las directrices que figuran en el anexo de esa resolución. Sin embargo, las demoras en la distribución de la documentación necesaria continúan obstaculizando gravemente la labor de la Comisión. En el cuadragésimo noveno período de sesiones, en su nota sobre posibles maneras de mejorar los trabajos de la Quinta Comisión (A/C.5/49/CRP.4/Rev.1), el Presidente puso de relieve de la manera siguiente los condicionantes de la Comisión:

“La eficiencia y eficacia de los trabajos de la Quinta Comisión dependen en gran medida de la calidad, la utilidad y la puntualidad de los informes y de la asistencia proporcionada por la Secretaría, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, el Comité del Programa y de la Coordinación, la Junta de Auditores, la Dependencia Común de Inspección, la Comisión de Administración Pública Internacional, el Comité Mixto de Pensiones y la Comisión de Cuotas. Para evitar la duplicación de temas de las deliberaciones sobre asuntos técnicos, es sumamente importante que la Comisión pueda confiar en la competencia técnica de esos órganos subsidiarios, ya que ello le permitiría hacer suyas sus recomendaciones. Si se mejoraran los procedimientos de coordinación sería más fácil responder a las necesidades de la Quinta Comisión.”

23. En el mismo período de sesiones, el Presidente de la Quinta Comisión inició el proceso de racionalización de la labor de la Comisión, como actividad comprendida en el marco de la aplicación de la resolución 46/220 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1991. Lamentablemente, ese intento fracasó porque la Comisión no pudo llegar a un acuerdo sobre todas las disposiciones de un proyecto de resolución presentado por el Presidente sobre la cuestión. En ese proyecto de resolución se proponía que la Asamblea General decidiera que la Mesa de la Quinta Comisión, en

consulta con la Secretaría y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, presentara a la Quinta Comisión lo antes posible dentro del período ordinario de sesiones, para su aprobación, un programa de trabajo para la parte principal del período ordinario de sesiones y para las continuaciones del período de sesiones y que, una vez aprobado, toda demora del Secretario General o de la Comisión Consultiva en la presentación de informes se comunicara inmediatamente al Presidente de la Quinta Comisión y se explicara en la primera sesión oficial que celebrara ésta.

24. Como la situación no mejoró, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión decidió, en el párrafo 93 de la sección III de su resolución 52/220, de 22 de diciembre de 1997, realizar, en la continuación de su quincuagésimo segundo período de sesiones, un examen exhaustivo de los métodos de trabajo de la Quinta Comisión, con miras a racionalizarlos y a tomar medidas de mejoramiento de la eficiencia que permitieran a la Comisión cumplir sus tareas a tiempo, sin necesidad de celebrar sesiones adicionales por la noche y en los fines de semana.

25. La Quinta Comisión celebró cuatro sesiones oficiosas, presididas por el Presidente, en las cuales examinó exhaustivamente cuestiones relativas, entre otras cosas, a la organización de sus trabajos, a la función de la Mesa y a medidas para lograr que la documentación se publicara puntualmente. Un documento de trabajo presentado por el Presidente todavía es objeto de debate. A propuesta del Presidente, la Comisión decidió proseguir su examen de esas cuestiones en la segunda parte de la continuación de su quincuagésimo segundo período de sesiones, con miras a proponer recomendaciones concretas.

### Sexta Comisión

26. La Sexta Comisión ya ha adoptado, en los períodos de sesiones cuadragésimo noveno, quincuagésimo y quincuagésimo primero de la Asamblea General, medidas tendentes a la eliminación o al aplazamiento *sine die*, a la bienalización, trienalización o cuadrienalización, así como a la fusión de determinados temas de su programa.

27. En el cuadragésimo noveno período de sesiones, por recomendación de la Sexta Comisión, los temas titulados “Condición de observadores de los movimientos de liberación nacional reconocidos por la Organización de la Unidad Africana o la Liga de los Estados Árabes, o por ambas” y “Solicitud de una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia” se aplazaron *sine die*, al decidir la Asamblea

General considerar nuevamente esas cuestiones en un período de sesiones futuro (decisiones 49/423 y 49/424).

28. También en el cuadragésimo noveno período de sesiones, por recomendación de la Sexta Comisión, la Asamblea General decidió no reanudar hasta su quincuagésimo segundo período de sesiones el examen del tema titulado “Convención sobre las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes”, que se había incluido en el programa de los dos períodos de sesiones anteriores (resolución 49/61).

29. En su quincuagésimo primer período de sesiones, la Asamblea General decidió reanudar el examen del tema titulado “Desarrollo progresivo de los principios y normas del derecho internacional relativos al nuevo orden económico internacional” cuatro años más tarde, es decir, en su quincuagésimo quinto período de sesiones (decisión 51/441).

30. El tema titulado “Proyecto de principios rectores para las negociaciones internacionales”, propuesto por el Representante Permanente de Mongolia (A/52/141) se ha incorporado al programa de la Asamblea General como subtema del tema titulado “Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional”.

31. Todo hace esperar que en el futuro la Sexta Comisión continúe adoptando medidas tendentes a aplicar los objetivos de la resolución 48/264 de la Asamblea General.

## IV. Volumen de trabajo de la Asamblea General

32. A pesar de algunos éxitos logrados en la tarea de racionalizar y agilizar su programa de trabajo, en particular en lo relativo al agrupamiento y la bienalización, trienalización o incluso cuadrienalización de algunos temas del programa, la Asamblea General no ha conseguido reducir su volumen de trabajo general en los últimos tres períodos ordinarios de sesiones. Se utilizaron tres indicadores como base para preparar los cuadros 1, 2 y 3, a saber, el número de temas del programa de cada período de sesiones y su asignación; el número de resoluciones aprobadas por la Asamblea General; y el número de informes solicitados al Secretario General.

33. Como puede observarse en el cuadro 1, el número de temas del programa de la Asamblea General en los períodos de sesiones cuadragésimo noveno, quincuagésimo y quincuagésimo primero no ha disminuido. Los esfuerzos de las Comisiones Principales para racionalizar sus respectivos programas de trabajo no se han traducido en una reducción

notable del número de temas asignados a ellas. El volumen de trabajo de las sesiones plenarias ha aumentado debido a que los debates de algunos temas asignados a las Comisiones Principales se han celebrado directamente en sesiones plenarias.

34. En el párrafo 5 de la resolución 48/264, la Asamblea General encargó a los Estados Miembros a que actuaran con mesura al formular propuestas en que se solicitaran

nuevos informes del Secretario General, teniendo presente la conveniencia de reducir el número de esos informes. Sin embargo, una ligera disminución del número de resoluciones aprobadas por la Asamblea General en los tres últimos períodos ordinarios de sesiones, de 328 en el cuadragésimo noveno período de sesiones a 311 en el quincuagésimo primer período de sesiones, no se ha traducido en una reducción correspondiente del número de informes solicitados al Secretario General: se publicaron 283 informes del Secretario General en el cuadragésimo noveno período de sesiones, 288 en el quincuagésimo período de sesiones y 286 en el quincuagésimo primer período de sesiones.

**Cuadro 1**  
**Asignación de temas del programa**

<i>Período de sesiones</i>	<i>Número de temas<sup>a</sup></i>							<i>Total</i>
	<i>Sesiones plenarias</i>	<i>Primera Comisión</i>	<i>Cuarta Comisión</i>	<i>Segunda Comisión</i>	<i>Tercera Comisión</i>	<i>Quinta Comisión</i>	<i>Sexta Comisión</i>	
Cuadragésimo noveno	61	22	18	8	12	35	14	164
Quincuagésimo	69	25	15	11	12	36	11	169
Quincuagésimo primero	68	22	15	7	13	38	12	168

<sup>a</sup> Las cifras combinadas correspondientes al número de temas asignados a sesiones plenarias y a las Comisiones Principales son superiores a los totales que figuran en la última columna debido a que algunos temas tienen una doble asignación.

**Cuadro 2**  
**Resoluciones aprobadas**

<i>Período de sesiones</i>	<i>Sin remisión previa a una Comisión Principal</i>	<i>Por recomendación de</i>						<i>Total</i>
		<i>Primera Comisión</i>	<i>Cuarta Comisión</i>	<i>Segunda Comisión</i>	<i>Tercera Comisión</i>	<i>Quinta Comisión</i>	<i>Sexta Comisión</i>	
Cuadragésimo noveno	73	44	28	46	71	52	14	328
Quincuagésimo	76	46	24	41	64	61	13	325
Quincuagésimo primero	73	46	28	28	63	59	14	311

**Cuadro 3**  
**Informes del Secretario General**

<i>Período de sesiones</i>	<i>Número de informes</i>
Cuadragésimo noveno	283
Quincuagésimo	288
Quincuagésimo primero	286

## V. Conclusiones

35. Las opiniones recibidas de los Presidentes de la Asamblea General en sus períodos de sesiones cuadragésimo noveno, quincuagésimo y quincuagésimo primero se señalarán a la atención de los futuros Presidentes.

36. Como se indica en el párrafo 34 del informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 51/241 de la Asamblea General (A/52/855), se propusieron créditos por un total de 250.000 dólares anuales para la oficina del Presidente de la Asamblea, cantidad que fue aprobada en el presupuesto por programas para el bienio 1998-1999. Esta suma se añade a los recursos que el presupuesto ya asignaba al Presidente durante su mandato. Entre esos recursos figuran un portavoz, oficiales de seguridad, choferes, dos secretarios y fondos para atenciones sociales.

37. Lo dispuesto en la resolución 48/264 con respecto a la distribución para la elección de los seis Presidentes de las Comisiones Principales se ha venido aplicando desde el cuadragésimo noveno período de sesiones.

38. En virtud de las resoluciones 47/233 y 48/264, la Asamblea General revisó su reglamento. Como se indica en el informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 51/241, el cumplimiento de algunas de las disposiciones relativas a la organización y a los trabajos de la Asamblea General exige que se modifiquen varios de los artículos de su reglamento y que la Asamblea adopte decisiones al respecto. Por consiguiente, no se publicará una edición revisada del reglamento de la Asamblea General hasta que se hayan adoptado esas decisiones.